

CAMPAÑA ESCOLARIZACIÓN 2026/27: TU ELECCIÓN CONSTRUYE SU FUTURO

El próximo mes de marzo se abre el periodo de matriculación escolar para el próximo curso 2026/27 y muchas familias deben de elegir qué centro educativo eligen para la educación de sus hijas e hijos. Con el lema *"Tu elección construye su futuro"*, FSIE Andalucía lanza su campaña anual para informar a los padres y madres de las ventajas que tiene escoger un centro concertado.

Desde FSIE Andalucía defendemos el derecho de las familias a elegir libremente el centro educativo de sus hijas e hijos, tal y como reconoce la Constitución Española. Los centros concertados ofrecen una educación integral, innovadora y centrada en la persona, respaldada por profesionales comprometidos y en constante formación.

FSIE Andalucía anima a las familias a informarse, visitar los centros en las *jornadas de puertas abiertas* y conocer de primera mano sus proyectos educativos antes de tomar una decisión tan importante.



FSIE

TU ELECCIÓN CONSTRUYE

CAMPAÑA DE
ESCOLARIZACIÓN
2026-2027

SU FUTURO

Elige un centro concertado

#EducaciónFSIE

[MÁS INFORMACIÓN](#)
[y MATERIAL](#)
[para DIFUSIÓN](#)



DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y PROTOCOLOS ANTE EMERGENCIAS CLIMÁTICAS

Desde **FSIE Andalucía**, reafirmamos nuestro compromiso con la seguridad de los profesionales de los centros educativos y de atención a personas con discapacidad. Ante el incremento de fenómenos meteorológicos adversos, es imperativo conocer el marco legal de rango superior que ampara tu integridad y tus derechos retributivos.

¿SABES CÓMO ACTUAR ANTE UNA EMERGENCIA CLIMÁTICA?



El Marco legal: tu escudo jurídico



- **Permiso Retribuido por Fuerza Mayor (Art. 37.3.g):** Se establece un derecho a la ausencia de hasta 4 días cuando sea imposible acceder al centro o transitar por las vías necesarias debido a prohibiciones o recomendaciones de las autoridades competentes o una situación de riesgo grave e inminente derivadas del fenómeno meteorológico adverso. Este tiempo se considera jornada efectiva y no es recuperable.
- **Conciliación Urgente (Art. 37.9):** Derecho a ausentarse por motivos familiares urgentes e indispensables, como el cierre de centros escolares de los hijos por alerta meteorológica. 4 días al año y debe solicitarse por escrito.
- **Protección de la Salud (Art. 19.1):** Garantiza una protección eficaz en materia de seguridad durante la prestación de servicios.

MARCO LEGAL: TU ESCUDO JURÍDICO

Estatuto de los Trabajadores:

⇒ **Permiso Retribuido por Fuerza Mayor (Art. 37.3.g):** Se establece un derecho a la ausencia de hasta 4 días cuando sea imposible acceder al centro o transitar por las vías necesarias debido a prohibiciones o recomendaciones de las autoridades competentes o una situación de riesgo grave e inminente derivadas del fenómeno meteorológico adverso. Este tiempo se considera **jornada efectiva y no es recuperable**.

⇒ **Conciliación Urgente (Art. 37.9):** Derecho a ausentarse por motivos familiares urgentes e indispensables, como el cierre de centros escolares de los hijos por alerta meteorológica. Cuatro días al año y debe solicitarse por escrito. (Para más información sobre el modelo de escrito, [ponte en contacto con tu sindicato provincial](#)).

⇒ **Protección de la Salud (Art. 19.1):** Garantiza una protección eficaz en materia de seguridad durante la prestación de servicios.

Si tienes dudas, contacta con FSIE en tu centro
www.fsieandalucia.es
  

Protocolo de actuación

1. Notificación previa y constancia (*Si estás afiliad@, te facilitamos el modelo*)
2. Propuesta de teletrabajo
3. Recopilación de evidencias
4. Declaración responsable



⇒ **Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL):**

⇒ **Paralización por Riesgo Grave e Inminente (Art. 21.2):** Faculta al trabajador para interrumpir su actividad o no iniciar el desplazamiento si el riesgo es grave o inminente.

Pulsa sobre la imagen o escanea el código QR para descargar la [INFOGRAFÍA](#)



**Somos profesionales como tú.
Si eres independiente
somos tu sindicato**



#FSIEdedicadosAti

#SomosFSIE

#FSIE24/7

PUBLICADA LA RESOLUCIÓN CON LAS RETRIBUCIONES (TABLAS SALARIALES) DEL PERSONAL DOCENTE EN PAGO DELEGADO DESDE 1 DE ENERO DE 2026

Publicada en [BOJA N°21 de 2 de febrero de 2026](#) la [Resolución de 27 de enero de 2026, de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada](#), por la que se da publicidad al importe de los conceptos retributivos de 2026 que, como pago delegado, corresponde abonar al profesorado de la enseñanza concertada de Andalucía, así como la cuantía de los complementos retributivos establecidos por la Comunidad Autónoma para dicho profesorado.


Profesionalmente dedicados a ti

Tablas Salariales

Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza y Atención a Personas con discapacidad de Andalucía

RETRIBUCIONES ANDALUCÍA 2026 Enseñanza Concertada

Importe mensual de los conceptos retributivos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 que incluyen la subida del 1,5% .
(Publicado en BOJA N°21 de 2 de febrero de 2026)

Educación Primaria, 2º ciclo Educación Infantil Integrada y Educación Especial Integrada	
Sueldo	1.838,63 €
Trienio	44,02 €
Complemento Director	315,20 €
Complemento Subdirector	291,72 €
Complemento Jefe de Estudios	262,47 €
Complemento Autonómico	763,92 €
1º y 2º cursos de ESO	
Sueldo	1.838,63 €
Complemento de equiparación licenciados/as al salario	320,49 €
Complemento de equiparación de licenciados/as al trienio	11,44 €
Complemento compensatorio de maestros/as	161,19 €
Trienio	44,02 €
C. Director	315,20 €
C. Subdirector	291,72 €
C. Jefe de Estudios	262,47 €
Complemento Autonómico 1º y 2º cursos de ESO (Maestros)	763,92 €
Complemento Autonómico (Licenciados)	762,84 €
3º y 4º cursos de ESO	
Sueldo	2.159,12 €
Trienio	55,46 €
Complemento Director	461,29 €
Complemento Subdirector	405,37 €
Complemento Jefe de Estudios	405,37 €
Complemento Autonómico	762,84 €

Esta Resolución contiene las tablas con la actualización del 1,5 % de las retribuciones desde 1 de enero de 2026, en aplicación del [nuevo acuerdo salarial para los empleados públicos 2025-2028](#).

Para cualquier duda sobre la actualización de esta nómina de enero de 2026 [no dudes en ponerte en contacto con tu sindicato provincial](#).

Os recordamos que **FSIE Andalucía** [solicitó el pasado 13 de enero](#) que se procediera al abono del incremento salarial del 1,5% desde el 1 de enero de 2026 al profesorado en pago delegado de la enseñanza concertada en el mismo momento en el que se le retribuya al profesorado de los centros públicos de la Comunidad de Andalucía.

Pulsa sobre la imagen o escanea el código QR
para descargar

[LAS TABLAS SALARIALES EN FORMATO FSIE](#)



EL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL INFORME QUE INCLUYE LA PROPUESTA DE FSIE DE EXTENDER LA REDUCCIÓN DE CARGA LECTIVA AL PERSONAL DOCENTE EN PAGO DELEGADO

El Pleno del Consejo Escolar del Estado ha respaldado hoy de forma unánime el informe al Anteproyecto de Ley que modifica la mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia. Con este paso, el máximo órgano consultivo ratifica la propuesta que **FSIE** defendió en solitario en la Comisión Permanente: que la reducción de la carga lectiva máxima se aplique también al profesorado de la enseñanza concertada.

FSIE valora positivamente este apoyo a una medida que fija un máximo de 23 horas en Infantil y Primaria y 18 horas en Secundaria. Consideramos que excluir a estos profesionales de la mejora es discriminatorio, ya que la red concertada forma parte del servicio público de educación.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE POR EL DESEMPEÑO DE ROLES Y PUESTOS DOCENTES PARA EL PERSONAL DOCENTE DE ANDALUCÍA



Publicada en [BOJA N°37 de 24 de febrero de 2026](#), la [Resolución de 17 de febrero de 2026](#), que tiene por objeto establecer la convocatoria del procedimiento de acreditación de oficio de la CDD para las posibles personas destinatarias, según la Orden de 11 de mayo de 2025, por la que se regula el procedimiento para la acreditación de la competencia digital docente en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La acreditación de oficio será de aplicación al personal de enseñanzas no universitarias de los centros sostenidos con fondos públicos en el ámbito de la gestión de la consejería con competencias en materia educativa, no universitaria, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Solicitudes y documentación: La acreditación de oficio por la consejería competente en materia educativa de los niveles B1, B2 y C1, no requiere que se formalice solicitud ni entrega de documentación alguna.

[RESOLUCIÓN DE 17 DE FEBRERO DE 2026](#)



CONSTITUIDA LA MESA NEGOCIADORA DEL VIII CONVENIO DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA

El pasado 29 de enero, se ha constituido la Mesa Negociadora del VIII Convenio Colectivo de centros sostenidos total o parcialmente con fondos públicos (enseñanza concertada), dando inicio formal al proceso de negociación del nuevo marco laboral para el sector.

Representación sindical en la Mesa

Según los certificados de representatividad emitidos en enero de 2026, la composición de la bancada sindical queda distribuida de la siguiente manera (15 vocales):

- FSIE: 5 vocales (46,18 %)
- USO: 4 vocales (27,66 %)
- UGT: 3 vocales (15,63 %)
- CCOO: 2 vocales (10,53 %)
- CIG: 1 vocal (LOLS)

FSIE mantiene así la **mayor representatividad sindical en la enseñanza concertada**, lo que refuerza su papel protagonista en la defensa de los derechos laborales del profesorado y del personal de administración y servicios.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



MESA NEGOCIADORA: VII CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESAS DE ENSEÑANZA PRIVADA SOSTENIDAS TOTAL O PARCIALMENTE CON FONDOS PÚBLICOS



En la reunión de la Mesa Negociadora del VII Convenio Colectivo, las cuatro organizaciones sindicales **hemos defendido la necesidad de proceder al cierre inmediato de las tablas salariales correspondientes al VII Convenio Colectivo**, especialmente las del PAS y niveles no concertados.

La representación patronal ha planteado inicialmente una propuesta claramente inmovilista consistente en no aplicar ninguna subida salarial ni en 2024 (pago delegado) ni en 2025 (PAS, niveles concertados y no concertados), en base a la falta de seguridad jurídica por la falta de módulos.

Las organizaciones sindicales hemos calificado esta propuesta como inasumible e injusta, al supeditar **derechos salariales consolidados** a condicionantes externos y a cuestiones que deben tratarse, en su caso, en el marco de la negociación del nuevo convenio.

Tras un receso, la patronal ha formulado una **nueva propuesta** consistente en:

Firmar las tablas salariales en **pago delegado para los años 2024 y 2025** haciendo referencia al articulado que excluye a las empresas de la obligación económica si las Administraciones no asumen el pago.

Condicionados a:

- ♦ **Congelación de los complementos** de salidas del profesorado con pernocta.
- ♦ **Compromiso de negociación** en el VIII Convenio sobre la revisión automática al IPC de los complementos de salidas con pernocta y la gratuidad de las enseñanzas para los hijos de las personas trabajadoras de otros centros.

Esta segunda propuesta supone un avance respecto a la inicial, sigue resultando **insuficiente e inasumible** en los términos planteados.

No contempla la grave pérdida de poder adquisitivo acumulada por las categorías cuyos salarios base se sitúan en niveles próximos o incluso **por debajo del Salario Mínimo Interprofesional**, ni corrige las distorsiones derivadas de la absorción de complementos y antigüedad.

Asimismo, las organizaciones sindicales no aceptamos vincular la actualización salarial a compromisos que puedan condicionar el desarrollo del VIII Convenio.

Por todo ello, hemos anunciado que presentaremos una contrapropuesta en materia salarial que permita avanzar hacia una solución justa, para todas las personas trabajadoras del sector.

[INFORMACIÓN CONJUNTA DE LA MESA NEGOCIADORA](#)



FP: OFERTA MODULAR DIFERENCIADA DE LAS ENSEÑANZAS DE LOS GRADOS D Y E Y CATÁLOGO MODULAR ANDALUZ



Publicada en [BOJA Complementario N°30 de 13 de febrero de 2026](#) la [Orden de 11 de febrero de 2026](#) que tiene por objeto **regular la oferta modular diferenciada de las enseñanzas de los grados D y E** del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, estructurar y organizar la Red pública andaluza de centros de oferta modular diferenciada, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía; así como regular el procedimiento de autorización para impartir las modalidades virtual y semipresencial de la oferta modular de los grados D y E, en centros docentes privados en la

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Orden también desarrolla el **Catálogo Modular Andaluz de Formación Profesional** que, conforme a lo establecido en el artículo 15.1 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, complementa, en nuestra Comunidad Autónoma, al Catálogo Modular de Formación Profesional de ámbito estatal y se define como el instrumento que ordena y organiza los módulos que forman parte de las enseñanzas de formación profesional de grados D y E.

[ORDEN DE 11 DE FEBRERO DE 2026](#)



FSIE DEFIENDE LA LIBERTAD DE ELECCIÓN DE LAS FAMILIAS Y EL PAPEL DE LA FP PRIVADA EN UN SISTEMA EDUCATIVO PLURAL

En un comunicado emitido el pasado 5 de febrero, **FSIE** ha reafirmado su compromiso con un sistema educativo plural, defendiendo que la **libertad de elección de las familias** y la **libertad de empresa** son derechos constitucionales que deben ser protegidos frente a debates ideológicos.

Puntos clave del posicionamiento

- **Defensa de la libertad:** FSIE sostiene que el sistema educativo no debe basarse en la imposición de un modelo único, sino en el respeto a la diversidad de proyectos educativos.
- **Valor de la FP Privada:** Destacan su alta capacidad de innovación, su flexibilidad para adaptarse al mercado laboral y sus excelentes tasas de inserción laboral.
- **Elección consciente:** El sindicato señala que, pese a no ser gratuita, miles de familias eligen la FP privada por su calidad y alineación con las demandas actuales de empleo.
- **Contra la polarización:** FSIE considera un error enfrenar los modelos público y privado, instando a las administraciones a centrarse en mejorar la calidad global del sistema en lugar de "estigmatizar" opciones.



[MÁS INFORMACIÓN](#)



DECRETO QUE REGULA LA FIGURA Y LAS ACTIVIDADES DEL PROFESORADO EMÉRITO COLABORADOR EN CENTROS DOCENTES Y LA CREACIÓN DE LA RED COMPARTIR EXPERIENCIA



Este decreto tiene como objeto regular la figura del profesorado emérito colaborador en centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y crear la Red Comparte Experiencia, con la finalidad de reconocer el potencial humano y la colaboración del personal docente jubilado y enriquecer el sistema educativo andaluz con su conocimiento y sus aportaciones.

Se define como profesorado emérito colaborador a aquel personal docente jubilado con una dilatada experiencia académica que mantiene su vinculación con los centros educativos, y desarrolla funciones relacionadas con el

asesoramiento y la formación del profesorado, así como la colaboración en actividades del centro de carácter complementario.

Asimismo se crea la Red Comparte Experiencia como el grupo de docentes que, tras haber concluido su vida laboral, se ofrece voluntariamente para compartir su experiencia docente e investigadora en las materias de las que es especialista, con el objeto de participar en encuentros y jornadas así como impartir talleres, charlas o conferencias en los centros educativos no universitarios de Andalucía.



[DECRETO 12/2026, DE 4 DE FEBRERO](#)

RATIO POR UNIDAD EN EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL PRIMER CURSO DEL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (TRES AÑOS) EN LOS CENTROS EDUCATIVOS EN EL CURSO ESCOLAR 2026/27

[Resolución de 27 de enero de 2026](#) mediante la cual se establece:

- ♦ La ratio por unidad en el procedimiento de admisión del primer curso del segundo ciclo de educación infantil será de 22 alumnos o alumnas por grupo a partir del curso 2026/2027.
- ♦ Se podrá atender en una misma unidad alumnado de diferentes cursos académicos de un mismo ciclo o etapa educativa que incluya el primer curso del segundo ciclo de educación infantil, en cuyo caso, el número máximo de alumnos y alumnas por unidad será de 13. En el supuesto de unidades que incluyan cursos académicos de ciclos o etapas distintas, dicho número se reducirá a 11.
- ♦ En aquellas zonas de escolarización en las que, debido a la insuficiencia de espacios disponibles, no sea posible autorizar nuevas unidades, se podrá, con carácter excepcional, autorizar el incremento del número de plazas ofertadas por unidad escolar hasta el número máximo previsto en el artículo 5.1 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero.

[RESOLUCIÓN DE 27 DE ENERO DE 2026](#)





Porque tu profesión merece un sindicato como **FSIE**

1

¿Quiénes somos y qué nos hace únicos?

FSIE es el único sindicato independiente y exclusivo constituido por y para profesionales de la enseñanza privada, concertada, atención a personas con discapacidad y educación infantil. No nos movemos por intereses políticos ni ideológicos; nuestro único objetivo es la defensa de tus derechos laborales y la mejora de tu sector.

2

Nuestro ADN



Especialización: Conocemos tu convenio al detalle porque solo nos dedicamos a esto. No dispersamos nuestras fuerzas en otros sectores; somos expertos en el tuyo.



Independencia: No recibimos ni órdenes ni ayudas de partidos políticos. Nuestra hoja de ruta la marcas tú y tus necesidades en el centro de trabajo.



Cercanía y Presencia: No somos una oficina lejana. Estamos en los centros, visitándote, escuchándote y conociendo tu realidad a pie de aula o de centro de atención.



Profesionalidad: Somos profesionales de la educación y la atención a la discapacidad ayudando a otros profesionales. Hablamos tu mismo idioma.

3

Ventajas de afiliarse



Asesoría Jurídica Especializada: Abogados expertos en tus convenios específicos para resolver dudas sobre nóminas, antigüedad, jubilaciones, despidos o cualquier conflicto laboral.



Formación Continua Acceso a cursos homologados y específicos para tu desarrollo profesional, con descuentos exclusivos o gratuitos para afiliados.



Información al Minuto: Recibe guías, salariales, boletines y actualizaciones legislativas antes que nadie.



Servicio de Protección Integral contra el acoso, pensado para que nuestros afiliados puedan desarrollar su labor con seguridad, tranquilidad y respaldo real.

4

El "Club FSIE" recupera tu cuota con ahorros



CLUB FSIE: AHORRA CADA DÍA



DESCUENTOS EN COMPRAS



VIAJES Y OCIO



TECNOLOGÍA Y SERVICIOS



BIENESTAR Y SEGUROS

Beneficios exclusivos para afiliados. ¡Descubre más ofertas!

¡No lo olvides! Tu cuota sindical desgrava en el IRPF

Queremos contar contigo
¡ Afílate !



Búscanos y síguenos en nuestras RRSS



COMUNICADO DE FSIE ANDALUCÍA EN APOYO DE LOS PROFESIONALES DEL COLEGIO IRLANDESAS DE LORETO

Desde **FSIE Andalucía** queremos y vemos necesario volver a pronunciarnos en relación con el triste suceso acontecido y que supuso la irreparable pérdida de una alumna de este centro educativo. Pero esta vez, lo hacemos centrados exclusivamente en lo relativo a dignificar y alzar la voz en favor de la profesionalidad de nuestros compañeros, docentes y no docentes, del centro educativo Irlandesas de Loreto de la ciudad de Sevilla. No sin antes recordar que el equipo docente y el resto del personal del centro han desarrollado históricamente su labor con **responsabilidad, dedicación y un profundo compromiso educativo y humano**, valores que avalan años de servicio al alumnado y a sus familias.



Benito Mas y Prat 5, Planta 1ª Oficina 8
41005 Sevilla
651 186 321
fsieandalucia@fsie.es | www.fsieandalucia.es

COMUNICADO DE FSIE ANDALUCÍA EN APOYO DE LOS PROFESIONALES DEL COLEGIO IRLANDESAS DE LORETO

Desde **FSIE Andalucía** queremos y vemos necesario volver a pronunciarnos en relación con el triste suceso acontecido y que supuso la irreparable pérdida de una alumna de este centro educativo. Pero esta vez lo hacemos centrados exclusivamente en lo relativo a dignificar y alzar la voz en favor de la profesionalidad de nuestros compañeros, docentes y no docentes, del centro educativo Irlandesas de Loreto de la ciudad de Sevilla. No sin antes recordar que el equipo docente y el resto del personal del centro han desarrollado históricamente su labor con **responsabilidad, dedicación y un profundo compromiso educativo y humano**, valores que avalan años de servicio al alumnado y a sus familias.

Ante la gravedad de las acusaciones vertidas a algunos de sus profesionales, desde **FSIE Andalucía** queremos manifestar nuestro apoyo a estos compañeros, así como defender su profesionalidad y buen hacer.

Nos parece injusto y desproporcionado atribuir conductas delictivas a unos profesionales que, como se asegura desde el colegio, adoptaron todas las medidas que se contemplan en los protocolos y que entregan lo mejor de sí mismos al alumnado durante el tiempo en que permanecen en el centro educativo.

Quisiéramos también destacar que desgraciadamente vemos a diario el efecto dañino de las RRSS en los menores y el escaso nivel de seguridad, privacidad y protección que ofrecen a los adolescentes;

Sindicato Independiente de Enseñanza y Atención a Personas con discapacidad de Andalucía

camente su labor con **responsabilidad, dedicación y un profundo compromiso educativo y humano**, valores que avalan años de servicio al alumnado y a sus familias.

Ante la gravedad de las acusaciones vertidas a algunos de sus profesionales, desde **FSIE Andalucía** queremos manifestar nuestro apoyo a estos compañeros, así como defender su profesionalidad y buen hacer. Es por esto, por lo que reiteramos nuestra confianza en la **profesionalidad del claustro y del resto del personal** del Colegio Irlandesas de Loreto y, en general, de todas y todos los profesionales de los centros educativos concertados de nuestra Comunidad Autónoma.

Pulsa sobre la imagen o escanea el código QR para ver el

[COMUNICADO COMPLETO](#)



FORMACIÓN

Boletín informativo de formación para afiliados

Cursos | Novedades | Aprendizaje | Formación para ti



FSIE REFUERZA LA PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA EL ACOSO



PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA EL ACOSO

**FSIE** te respalda jurídica y psicológicamente

Teléfono de atención
al afiliado **910001744**

Exclusivo
para afiliados
de FSIE



✓ **ASESORAMIENTO
JURÍDICO**



✓ **APOYO
PSICOLÓGICO**



✓ **DEFENSA DIGITAL
Y LEGAL**

 **AndalBrok**

Tú cuidas de los demás. FSIE cuida de ti.www.fsie.es

Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza

En FSIE cuidamos de quienes cuidan. Por eso, os ofrecemos nuestro **Servicio de Protección Integral** contra el acoso, pensado para que nuestros afiliados puedan desarrollar su labor con seguridad, tranquilidad y respaldo real.

Este servicio ofrece **acompañamiento cercano y especializado** ante situaciones de acoso en el ámbito laboral o digital, poniendo a la persona en el centro.

Atención directa y apoyo profesional

Los afiliados cuentan con una **línea de apoyo telefónico** para orientación y ayuda inmediata: **910 001 744**

El servicio incluye:

- ⇒ *Asesoramiento jurídico especializado*
- ⇒ *Apoyo psicológico profesional*
- ⇒ *Protección y defensa en el entorno digital*

FSIE está a tu lado también en los momentos difíciles.

Porque ser de FSIE es contar con un sindicato que te cuida.

II Congreso
disCAPACIDAD  **FSIE**

Córdoba 11 y 12 de marzo de 2026**COMPROMETIDOS CON
LAS CAPACIDADES DE TODOS****INSCRIPCIÓN**  [II Congreso disCAPACIDAD FSIE](#)

**¡NOTICIA IMPORTANTE!**

SUBIDA DEL SMI 2026

40,70€/día**1.424,50€/mes (12 pagas)****1.221€/mes (14 pagas)****17.094€/año**

*Estas cantidades son **EN BRUTO** y para **JORNADA COMPLETA**. Este salario se reduce en proporción a la jornada parcial que se tenga.*

¡Atención! La subida no siempre es automática:

- Si la suma de tu salario base y tus complementos ya alcanza el nuevo SMI en cómputo anual, tu sueldo podría no variar.
- Lo importante es que el total en bruto de tu nómina **nunca** sea inferior a los 1.221 € mensuales (en 14 pagas) o inferior a 1.424,50€ mensuales (en 12 pagas).

¡Revisa tu nómina!**SUBIDA RETROACTIVA desde 1 de enero de 2026****COMPROBACIÓN:**

Salario base + Complementos

ACCIÓN:Plazo de reclamación **1 AÑO**.Contacta con tu representante de **FSIE**

APROVECHA LOS DESCUENTOS DE PENTACIÓN ESPECTÁCULOS PARA NUESTROS AFILIADOS EN EL TEATRO DE BELLAS ARTES Y EL DE LA LATINA



Disfruta de una tarde inolvidable con la mejor compañía y descuentos inmejorables en una gran variedad de obras de todos los géneros, desde el drama histórico al musical:

- ♦ *Los chicos del coro*
- ♦ *Gigante*
- ♦ *Oliver Twist*
- ♦ *El hijo de la cómica*
- ♦ *Camino a la Meca*

y muchas, muchas más obras para ir y volver al teatro.

MÁS INFORMACIÓN



¡DESCUBRE LAS NUEVAS OFERTAS EXCLUSIVAS QUE TE ESPERAN EN EL CLUB FSIE!



Cumple tus propósitos

Estos descuentos te ayudarán a conseguirlo

Ver ofertas >



BOLSA DE TRABAJO



"Apoyando hoy a los profesionales de mañana". Puede consultar una amplia oferta de profesionales que buscan empleo en el campo educativo.

[ENLACE A LA BOLSA](#)

OFERTA AFILIADOS



FSIE te ofrece una amplia oferta de empresas con las que ha firmado acuerdo de colaboración con beneficios y descuentos para los afiliados.

[OFERTAS AUTONÓMICAS](#)

Síguenos en:



VISITA NUESTRA WEB

www.fsieandalucia.es

